

74° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2020, siendo las 10:02 horas, se reunieron en Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la "Junta") los accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A. (en adelante indistintamente la "Sociedad", la "Compañía" o "VSPT"), originalmente citada para desarrollarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, Comuna de Las Condes, Santiago; y que se materializó por medios remotos y tecnológicos, conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente "CMF"), bajo la Presidencia del Presidente del Directorio señor Pablo Granifo Lavín. Asistieron también los directores señores José Miguel Barros van Hövell tot Westerflieer, Patricio Jottar Nasrallah, Carlos Mackenna Itiguez, Francisco Pérez Mackenna y Shuo Zhang, el Gerente General señor Pedro Herane Aguado y el Gerente de Administración y Finanzas señor Vicente Rosselot Soini. Actuó como Secretaria la abogada señora Ana María Mujica Varas.

I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN:

El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los señores accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 7 de abril de 2020 el Directorio de la Sociedad aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en esta Junta, en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país, y de conformidad con lo dispuesto la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos emitidos por la CMF. Conforme a lo antes indicado, el instructivo para comparecer y ejercer los derechos de voz y voto en forma remota en la Junta fue publicado en la página web de la Sociedad www.vspwinegroup.com y en su página de inversionistas www.vspinvestor.com.

Examinados y aprobados los poderes conferidos para esta Junta y las representaciones hechas valer, la señora Secretaria informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:

AS

Nombre Apoderado/ Asistente	Nombre ACCIONISTA	Total Acciones Representadas	Total Acciones Propias	Total Acciones Custodia con Instrucción de Voto	Total Acciones Custodia sin Instrucción de Voto	Total Acciones Asistidas
Novoa Cruz, Nicolás	CCU Inversiones S.A.	33.177.106.622	-	-	-	33.177.106.622
Pietruszka, Maigorzata	Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros	-	-	187.223.949	-	187.223.949
Rojas Guerrero, José	Yanghe Chile SpA	4.996.212.080	-	-	-	4.996.212.080
TOTAL ACCIONES PRESENTES CON DERECHO A VOTO	-	38.173.318.702	-	187.223.949	-	38.360.542.651

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas **38.360.542.651** acciones, equivalentes al **95,974065%** del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que excede al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales.

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, la señora Secretaria declaró constituida la Junta y abrió la sesión siendo las 10:04 horas.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS:

La señora Secretaria consultó si entre los concurrentes en la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso de tiempo y no habiendo presente ningún representante de la CMF, la señora Secretaria señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Se solicitó asimismo que si hubiese otros accionistas o apoderados que estén obligados por ley a votar de viva voz, se identificaran a fin de dejar constancia en las partes pertinentes del acta que se levante de la presente Junta, sin que esto ocurriera.

A continuación la señora Secretaria señaló que se habían recibido instrucciones que consignar los votos a favor, en contra y abstenciones, de los señores accionistas Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, de los que dejaría constancia en acta, según se consigna a continuación.

Doña Malgorzata Pietruszka, en representación de Banco Itaú Corpbanca por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, hizo llegar instrucciones de voto por el total de las 187.223.949 acciones que mantiene en custodia, según se consigna a continuación, considerando la numeración de las materias señaladas en la citación a la Junta.

Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inv. Extranjeros					
Acuerdo	Vot. A Favor	Vot. En Contra	Abstenciones	No Votan	Total
1	187.223.949	0	0	0	187.223.949
2	187.223.949	0	0	0	187.223.949
3	187.223.949	0	0	0	187.223.949
4	187.223.949	0	0	0	187.223.949
5	187.223.949	0	0	0	187.223.949
6	187.223.949	0	0	0	187.223.949
7	187.223.949	0	0	0	187.223.949
8	187.223.949	0	0	0	187.223.949
9	187.223.949	0	0	0	187.223.949
10	0	187.223.949	0	0	187.223.949

III. SISTEMAS DE VOTACIÓN:

La señora Secretaria indicó a los señores accionistas o sus apoderados que previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizará, habiéndose publicado para tales efectos, en la página web de la Sociedad www.vspfwinegroup.com y en su página de inversionistas www.vspfinvestor.com, con fecha 8 de abril de 2020, el "Instructivo de participación y votación remota en Junta Ordinaria Accionistas", que incluye en su sección II, numeral 3, los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, y se propuso omitir su lectura, por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes, se transcriben a continuación.

**"INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN REMOTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.
15 DE ABRIL DE 2020, 10:00 HORAS**

"El Directorio de la sociedad, en sesión de fecha 7 de abril de 2020, aprobó el mecanismo para la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas citada para el día miércoles 15 de abril de 2020 a las 10:00 horas (en adelante la "Junta" y/o el "Evento"), siendo informado como Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero con esa misma fecha. Lo anterior, en línea

K

con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país.

A continuación, se detalla el procedimiento a seguir para inscripción, participación y votación a distancia elaborado de acuerdo a la normativa y las disposiciones legales vigentes”

“II. INSTRUCCIONES PARA CONEXIÓN VÍA REMOTA, INSCRIPCIÓN, ACCESO Y VOTACIÓN.

3) Votación

- a) *Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. En este caso se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.*

Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

- b) *En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el siguiente mecanismo de votación remota:*

(i) Los señores accionistas recibirán de la casilla juntavspt2020@vsptwinegroup.com una papeleta con indicación de las materias sometidas a voto según el orden de la tabla.

(ii) El accionista deberá hacer uso de su derecho enviando dicha papeleta con sus votos vía la casilla juntavspt2020@vsptwinegroup.com con copia a cvalenzuela@dvcv.cl, indicado en cada materia objeto de votación si aprueba, se abstiene o rechaza.

(iii) Los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

(iv) Se otorgarán 10 minutos luego del llamado a voto para que los accionistas envíen su correo con la papeleta de votación. Vencido este plazo, el Secretario informará los correos recibidos e indicará a los accionistas la posibilidad de llamar al teléfono de soporte que se indica a continuación, en el Evento que su voto no hubiere sido informado. En dicho caso, el accionista dispondrá de 10 minutos adicionales para contactarse y emitir su voto.

(v) Al término de la Junta se procederá al escrutinio materia por materia. Para tales efectos, el Secretario leerá los votos a viva voz.”

Se informó asimismo a los señores accionistas o sus apoderados que de conformidad a lo establecido el referido Instructivo, y con el fin de agilizar el proceso de votación, las materias sometidas a la decisión de la Junta pueden ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes, conforme a lo dispuesto en los artículos N° 62 y N° 64 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF. En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el mecanismo de votación individual establecido en la sección II numeral 3 letra b) del referido Instructivo.

Al efecto, se propuso a los señores accionistas que se votara por aclamación las materias que se someterán a aprobación de la presente Junta, dejando constancia expresa en el acta, en cada tema específico, de los votos en contra de las propuestas o que se abstengan, de



los votos de aquellos accionistas que así lo soliciten y de aquéllos que deban votar a viva voz, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

IV. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS:

El Presidente solicitó a la señora Secretaria dar cuenta y dejar constancia en el acta del cumplimiento de las siguientes formalidades previas a la celebración de la Junta:

1. La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión N° 968 celebrada el día 2 de marzo de 2020.
2. Con fecha 12 de marzo de 2020, se comunicó la celebración de esta Junta a la CMF, a través del módulo SEIL. Asimismo se comunicó la celebración de la Junta a la Bolsa de Comercio de Santiago y a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
3. Con fecha 30 de marzo de 2020:
 - (i) Se envió a los señores accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad, una citación a esta Junta, por medio de carta despachada, con dicha fecha.
 - (ii) Se publicó el primer aviso de citación a esta Junta en el diario El Mercurio.Se propuso a los señores accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación, por ser éste conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

"VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 0393

CITACIÓN A 74ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2020, a las 10:00 horas, a celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
- 5.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2020.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2020.
- 7.- Nombramiento de: (i) Empresa de Auditoría Externa y (ii) Clasificadoras de Riesgo, para el ejercicio 2020.
- 8.- Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2019.
- 9.- Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
- 10.- Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de esta Junta, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.



Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web de la sociedad www.vspinvestor.com, sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, desde el día 30 de marzo de 2020.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 27 de febrero de 2020, conforme lo dispone el Artículo 76 de la Ley N° 18.046, en el sitio web de la sociedad www.vspinvestor.com, sección Estados Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, en el sitio web de la sociedad www.vspinvestor.com, sección Memoria Anual. En todo caso, se dispone de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa, para las consultas pertinentes de los señores accionistas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 2.670, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago.

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 25

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 2 de marzo de 2020, se propondrá a la Junta antes citada, el reparto del Dividendo Definitivo N° 25, de \$0,27795.- por acción de la serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora). Asimismo, se propondrá a la Junta que el dividendo antes indicado sea pagado a partir del día 24 de abril de 2020, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 18 de abril de 2020.

El pago se hará mediante vale vista nominativo a través de cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones ("BCI") a lo largo de todo el país, en horario de atención de bancos, de 9:00 a 14:00 horas. Sólo para aquellos accionistas que lo hayan solicitado con anterioridad por escrito al Departamento de Acciones de la sociedad ("DCV Registros S.A."), se les depositará en su cuenta corriente bancaria o de ahorro, o en su caso, se les enviará vale vista o cheque nominativo por correo certificado al domicilio indicado en dicha comunicación. Transcurridos 90 días desde la fecha de inicio del pago del dividendo, esto es, a partir del 24 de julio de 2020, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la sociedad ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en este caso será siempre mediante cheque nominativo.

El aviso en que se precisa a qué accionistas corresponde este dividendo se publicará el día 17 de abril de 2020 en el diario El Mercurio.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, el 7 de abril de 2020.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se celebre la Junta, hasta el momento mismo de su iniciación.

La sociedad está monitoreando las restricciones progresivas a la movilidad y reunión de las personas impuesta por la autoridad en razón de la pandemia Covid-19. De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141 de la Comisión para el



Mercado Financiero, la sociedad informará oportunamente a los accionistas si el Directorio opta por recurrir a medios remotos para implementar la Junta, o bien si, a falta de ellos, la Junta se suspende hasta que el impedimento haya cesado.

EL PRESIDENTE"

(iii) Se remitió a la CMF a través del módulo SEIL copia del primer aviso de citación a la presente Junta e informó las fechas de publicación de los dos restantes avisos. Igual información se comunicó a las bolsas de valores.

(iv) Se publicó en la página web de la Sociedad www.vsptinvestor.com, sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, el primer aviso de citación a la presente Junta.

(v) Fue puesta a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual, en la página web de la Sociedad www.vsptinvestor.com, sección Información Legal, subsección Memorias Anuales. Además, se dispuso de un número suficiente de ejemplares de la Memoria impresa, para las consultas pertinentes de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avda. Vitacura N° 2.670, piso 16, comuna de Las Condes, Santiago.

(vi) Fue puesta a disposición de los señores accionistas, en la página web de la Sociedad www.vsptinvestor.com, sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, la información sobre las materias que se someterían a voto en esta Junta.

4. Con fecha 27 de febrero de 2020, se publicaron en la página web de la Sociedad, www.vsptinvestor.com, sección Estados Financieros, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa.

5. Con fecha 8 de abril de 2020, se comunicó a la CMF y a las bolsas, vía Hecho Esencial, la aprobación por parte del Directorio del mecanismo para la participación y votación a distancia en la Junta, que garantice debidamente la identidad de los accionistas, o de sus apoderados, en su caso; y cautele el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en la Junta. Lo anterior, en consideración a las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país, entre las que se cuenta la cuarentena total en diversas comunas de la Región Metropolitana, incluida la comuna de Las Condes, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1.141 de la CMF.

Con igual fecha se publicó en las páginas web de la Sociedad, www.vsptwinegroup.com y www.vsptinvestor.com el "Instructivo de participación y votación remota en Junta Ordinaria de Accionistas" y el "Instructivo Plataforma Cisco Webex".

6. Con fecha 10 de abril de 2020 se publicó el segundo aviso de citación a Junta en el diario El Mercurio, el cual incorporó referencia a la aprobación por el Directorio del mecanismo de participación y votación a distancia ya referido. Copia del aviso fue remitido a través del módulo SEIL a la CMF y comunicado a las bolsas de valores. Igual información se incorporó en el tercer aviso de citación publicado en el diario El Mercurio el día 11 de abril de 2020.

M

Se propuso a los señores accionistas aprobar omitir la lectura del segundo y tercer aviso de citación, por ser éstos conocidos por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

"VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 0393

CITACIÓN A 74° JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la sociedad, en sesión de fecha 7 de abril de 2020, aprobó el mecanismo para la participación y votación a distancia en la Junta Ordinaria de Accionistas que está prevista para este miércoles 15 de abril de 2020 a las 12:00 horas (la "Junta"), siendo informado como Hecho Esencial a la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 8 de abril de 2020. Lo anterior en línea con las medidas decretadas por la autoridad frente a la pandemia del virus COVID-19 que afecta actualmente al país, entre las que se cuenta la actual cuarentena total en diversas comunas de la Región Metropolitana, incluida la comuna de Las Condes, en la que estaba prevista la celebración de la Junta, medida que impide asistir a ella físicamente.

Para mayor información respecto de cómo participar y votar de forma remota en la Junta, se pondrá a disposición de los accionistas un instructivo en el sitio web de la sociedad www.vspwinegroup.com y en su sitio web de inversionistas www.vspinvestor.com.

Conforme se informó previamente, las siguientes son las materias a tratar en la Junta:

1. Cuenta del Presidente.
2. Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.
3. Distribución de las utilidades del ejercicio 2019 y reparto de dividendos.
4. Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos.
5. Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2020.
6. Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2020.
7. Nombramiento de: (i) Empresa de Auditoría Externa y (ii) Clasificadoras de Riesgo, para el ejercicio 2020.
8. Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2019.
9. Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.
10. Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de esta Junta, de conformidad con la ley y los estatutos sociales.

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en el sitio web de la sociedad www.vspinvestor.com, sección Información Legal, subsección Juntas de Accionistas, desde el día 30 de marzo de 2020.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2019, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 27 de febrero de 2020, conforme lo dispone el Artículo 76 de la Ley N° 18.046, en el sitio web de la sociedad www.vspinvestor.com, sección Estados Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, en el sitio web de la sociedad

M

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 25

Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 2 de marzo de 2020, se propondrá a la Junta antes citada, el reparto del Dividendo Definitivo N° 25, de \$0,27795.- por acción de la serie única, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora). Asimismo, se propondrá a la Junta que el dividendo antes indicado sea pagado a partir del día 24 de abril de 2020, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 18 de abril de 2020.

El pago se hará mediante vale vista nominativo a través de cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones ("BCI") a lo largo de todo el país, en horario de atención de bancos, de 9:00 a 14:00 horas. Sólo para aquellos accionistas que lo hayan solicitado con anterioridad por escrito al Departamento de Acciones de la sociedad ("DCV Registros S.A."), se les depositará en su cuenta corriente bancaria o de ahorro, o en su caso, se les enviará vale vista o cheque nominativo por correo certificado al domicilio indicado en dicha comunicación. Transcurridos 90 días desde la fecha de inicio del pago del dividendo, esto es, a partir del 24 de julio de 2020, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la sociedad ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas y viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en este caso será siempre mediante cheque nominativo.

El aviso en que se precisa a qué accionistas corresponde este dividendo se publicará el día 17 de abril de 2020 en el diario El Mercurio.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta citada precedentemente, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, el 7 de abril de 2020.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará en la forma y en las oportunidades que se informarán oportunamente en el sitio web de la sociedad www.vsptwinegroup.com y en su sitio web de inversionistas www.vsptinvestor.com.

EL PRESIDENTE:

7. Con fechas 12 y 13 de abril de 2020 se publicó en diario El Mercurio una fe de erratas de las publicaciones de los avisos referidos en el número 6 anterior, indicando que la hora correcta de celebración de la presente Junta, era las 10:00 horas, de acuerdo a lo establecido en la primera citación e instructivo de participación y votación remota. Copia de los avisos fue reemitida a través del módulo SEIL a la CMF y comunicado a las bolsas de valores.

Se propuso a los señores accionistas aprobar omitir la lectura de los avisos de Fe de Erratas, por ser éstos conocidos por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto.

**"VIÑA SAN PEDRO TARAPACÁ S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 0393
CORRECCIÓN DE SEGUNDO Y TERCER AVISO DE CITACIÓN**

Am

**HORA DE CELEBRACIÓN
74º JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

*En la publicación del segundo y tercero aviso de citación efectuada los días 10 y 11 de abril de 2020 se indicó por error que la asamblea se realizará a las 12:00 horas del miércoles 15 de abril de 2020, siendo que, como fuera indicado en el primer aviso de citación, así como en los antecedentes fundantes e instructivo de participación y votación remota, la hora correcta son las 10:00 horas. SE REITERA QUE LA ASAMBLEA SE EFECTUARÁ DE MANERA REMOTA, A LAS 10:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 15 DE ABRIL DE 2020, COMO FUERA INICIALMENTE INDICADO.
EL PRESIDENTE"*

V. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo N° 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde que suscriban el acta que se levante de la presente Junta, la señora Malgorzata Pietruszka y de los señores Nicolás Novoa Cruz, y José Rojas Guerrero, conjuntamente con el señor Presidente y la señora Secretaria.

VI. ACTA ANTERIOR:

Según lo acordado por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación omitir la lectura del acta inmediatamente anterior correspondiente a la 73º Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, la cual se encuentra firmada por los accionistas designados al efecto, por el Presidente y la señora Secretaria y, por tanto, de conformidad con la ley, se considera aprobada.

VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

A continuación fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:

Punto 1. CUENTA DEL PRESIDENTE:

Estimados señores accionistas, en representación del Directorio de Viña San Pedro Tarapacá S.A. tengo el agrado de presentar a Ustedes la memoria anual junto a los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019. A continuación haré un resumen de la carta publicada en nuestra memoria, destacando los principales hitos del año.

El periodo 2019, protagonizado por su último trimestre, fue sin duda un año de gran complejidad y grandes desafíos para Chile. Aun así, hacemos un balance positivo, que nos deja numerosas reflexiones y aprendizajes que inspirarán nuestro actuar y nuestras decisiones futuras.

Iniciamos expansivamente el año junto al anuncio de acuerdo de compra de Bodega Graffigna a Pernod Ricard Argentina. Este proceso, se concretó a fines del segundo trimestre del año, y nos permitió incorporar una nueva viña, junto a emblemáticas marcas locales al portafolio de VSPT, de manera fluida, tanto en el plano operacional como comercial. Con este importante hito, multiplicamos nuestros volúmenes por diez en el

mercado doméstico argentino, acercándonos rápidamente a una posición de mayor liderazgo y escala. Paralelamente, continuamos construyendo la marca Finca La Celia junto a nuestros socios CCU Argentina, donde avanzamos hacia una importante plataforma de casi 100 mil cajas de 9 litros vendidas.

En Chile, nuestro negocio doméstico continuó entregando destacados avances. Mantuvimos nuestro liderazgo en ventas de botellas finas, alcanzando un 30% de participación de mercado, a la vez que mejoramos nuestra rentabilidad en un contexto altamente competitivo y una industria contraída. En el negocio de espumantes Premium, VSPT consolida su posición y disputa el liderazgo de la categoría, junto a las marcas Viñamar de Casablanca y Misiones de Rengo Sparkling, y a la incorporación de importantes innovaciones a nuestro portafolio.

En el negocio internacional, continúa nuestra misión de retomar un ritmo de crecimiento sostenible. Mercados históricamente claves y de alto volumen para VSPT y Chile, viven un ciclo a la baja, lo que nos hace observar un decrecimiento en nuestros volúmenes de un 6%, en un contexto de industria que cayó un 5%. Si bien, los resultados financieros del negocio mejoran con respecto al año anterior, estos se deben en gran medida al efecto del tipo de cambio y un menor costo del vino. En cuanto a nuestras marcas argentinas, identificamos un interesante potencial incremental a través de Graffigna, el cual esperamos entregue sus frutos en los próximos períodos. El principal desafío comercial en el exterior, seguirá enfocado con urgencia en retomar el crecimiento, de la mano de nuestras marcas estratégicas.

Si revisamos los resultados financieros, los ingresos totales de VSPT Wine Group alcanzaron los MM\$ 212.322, cifra 3% mayor respecto al año anterior. El EBITDA fue de MM\$ 38.303, un 25% mayor que en 2018 y la utilidad del ejercicio alcanzó los MM\$ 22.218, esto es un 50% superior al año anterior, explicada en parte, por un mejor tipo de cambio, menor costo de vino y la revalorización de los activos adquiridos de Bodega Graffigna.

Ahora bien, de cara a nuestros desafíos productivos, el año pasado anunciamos un robusto plan con el objetivo de cuadruplicar nuestra capacidad de molienda al 2025 en nuestra Planta de Molina. En este camino, en 2019 nuestra bodega aumentó su capacidad en un 33% respecto al año anterior, y esperamos este 2020 duplicar esta cifra en relación a la molienda 2018.

En el ámbito agrícola, aspecto determinante en los costos de nuestros productos, celebramos una cosecha 2019 bajo condiciones secas, dándonos tranquilidad climática y muy buena sanidad. En este sentido, los volúmenes cosechados aumentaron un 8,2 % respecto al año anterior.

En el plano de la sustentabilidad, continuamos liderando la industria bajo nuestro Compromiso 360°, donde este periodo alcanzamos un nuevo e importante reconocimiento, al obtener el primer lugar en la categoría "Amorim Sustainability Award", en los Green Awards otorgados por la revista inglesa the Drinks Business. Esta mención, reconoce y premia los esfuerzos e iniciativas implementadas durante los últimos tres años, en lo que respecta a la eficiencia y efectividad de las prácticas sustentables en la industria mundial de alcoholes.

En este mismo contexto y como parte de nuestro compromiso, tuvimos la tremenda alegría de estrenar durante el último trimestre del año, a **TAYU 1865 de Viña San Pedro**. Vino producido en colaboración con la Comunidad Mapuche de Buchahueico en la Región de la Araucanía, bajo un inédito modelo asociativo y sostenible. Este proyecto, que comenzó en

2015 con la plantación de 5 hectáreas, se encuentra en su tercera etapa, con una superficie total plantada de 15 hectáreas, donde participan directamente seis familias de dicha comunidad. El destacable debut de este Pinot Noir fue reconocido con notables **95 puntos** en la Guía Descorchados 2020, además de ser elegido Vino Revelación del Valle de Malleco; sin duda un auspicioso lanzamiento para su debut comercial.

En otro ámbito, en 2019 asumimos un importante desafío apalancado al enoturismo. Convencidos de la importancia de fortalecer nuestras marcas y nuestro origen Chile a través de experiencias, es que iniciamos un ambicioso proyecto en el Valle de Casablanca, llamado "Casa Valle Viñamar", donde aprovechamos nuestra infraestructura existente, para relanzar una renovada propuesta enogastronómica orientada a atraer turismo nacional e internacional. La ambición de este proyecto es convertirnos en la plaza enoturística más reconocida de Chile. En su reciente apertura, Casa Valle fue destacada en los "Best Of Wine Tourism" por ofrecer la mejor propuesta de Turismo Sustentable de Chile, gracias al trabajo de vinculación junto a la comunidad de Casablanca.

En este contexto, decidimos lanzar nuestra **Declaración de Inclusión y Diversidad**, en el marco del Programa SER MÁS, con el propósito de aportar de manera activa a un espacio de trabajo más inclusivo, que fomente la riqueza de nuestras diferencias. Este programa se centra en cuatro importantes ejes: **No Discriminación, Respeto y Dignidad, Equipos Diversos e Integrados y Responsabilidad Transversal**, tomando como enfoque prioritario a cuatro grupos: **Género, Multigeneracional, Discapacidad e Interculturalidad**. Me siento orgulloso de formar parte de una viña que continúa avanzando y proponiendo mejoras contundentes en la forma en que se hace parte de esta sociedad.

Para finalizar, quisiera dar las gracias a todos quienes se relacionan con nuestra organización, especialmente a quienes trabajan en VSPT Wine Group. Sin duda este no fue un año exento de desafíos, pero como uno de los grupos líderes de esta industria, nos sentimos tremendamente comprometidos y motivados en seguir impulsando y recorriendo, con mayor convicción y celeridad, los retos que impone, nuestro negocio y nuestro país.

Punto 2. APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:

A continuación, el señor Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual y Estados Financieros Consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA**, (en adelante indistintamente "PricewaterhouseCoopers" o "PwC"), los que hablan sido puestos a disposición de los señores accionistas en la página web de Inversionistas de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

La señora Secretaria hizo presente que los Estados Financieros Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en sesión N° 208, celebrada el día 26 de febrero de 2020, el que se pronunció favorablemente sobre los mismos y comunicó este acuerdo al Directorio, quien en su sesión Ordinaria N° 967, celebrada con la misma fecha, los aprobó y acordó someterlos a aprobación de la presente Junta. Se proyectó en una lámina una síntesis de las

AM

principales cuentas patrimoniales que presentan los Estados Financieros Consolidados, según se transcribe a continuación:

Principales Cuentas del Patrimonio (\$)⁽¹⁾	
Capital Emitido ⁽²⁾	123.808.521.231
Otras Reservas	22.885.430.888
Resultados Acumulados	94.392.729.919
Utilidad Atribuible a:	
Propietarios de la Controladora	22.218.100.323
Participaciones no Controladoras	0
Total Utilidad del Ejercicio	22.218.100.323
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	241.086.682.038
Participaciones no controladoras	0
Total Patrimonio	241.086.682.038

⁽¹⁾ Al 31/12/2019

⁽²⁾ Dividido en 39.969.696.632 acciones.

La unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto aprobó la Memoria Anual y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019.

Punto 3. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2019 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:

El señor Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), terminado al 31 de diciembre de 2019, alcanzan \$22.218.100.323.- las que son distribuibles en su totalidad conforme lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Al respecto y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la CMF, el Directorio de la Sociedad acordó con fecha 26 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes, será lo que se refleja en los estados financieros consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma. El acuerdo antes mencionado se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, tal como se refleja en la nota 25 de los Estados Financieros Consolidados. Asimismo, el señor Presidente expresó que el Directorio ha acordado proponer a los señores accionistas disponer de esta utilidad líquida antes mencionada de la siguiente manera, que detalló la señora Secretaria:

- a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$11.109.577.179.- equivalente al 50 % de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, que implica un reparto por acción de \$0,27795.- En consecuencia, de la utilidad líquida distribuible antes referida, la cantidad de \$6.665.746.307.- corresponde al dividendo definitivo mínimo obligatorio del 30%, esto es, \$0,16677.- por acción; y la cantidad de \$4.443.830.872.- al dividendo definitivo adicional ascendente al 20% de la referida utilidad líquida distribuible, esto es, \$0,11118.- por acción.
- b) El saldo de la utilidad líquida distribuible, esto es \$11.108.523.144.-, se propuso destinarlo a incrementar los Resultados acumulados.

c) Cabe hacer presente que la propuesta recién expresada se ajusta a la política de dividendos expuesta por el Directorio en la Junta Ordinaria de Accionistas pasada, consistente en distribuir entre los accionistas el equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuible.

A continuación, la señora Secretaria precisó que el dividendo definitivo N° 25 propuesto de \$0,27795 por acción, se pagaría a contar del 24 de abril próximo, de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante y tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, el día 18 de abril de 2020, y que el aviso comunicando el reparto del dividendo se publicaría en el diario El Mercurio el día 17 de abril de 2020.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas del patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:

Principales Cuentas del Patrimonio (\$) ⁽¹⁾	
Capital Emitido ⁽²⁾	123.808.521.231
Otras Reservas	22.885.430.888
Resultados Acumulados	94.392.202.903
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	241.086.155.022
Participaciones no controladoras	0
Total Patrimonio	241.086.155.022

⁽¹⁾ Después del reparto de Dividendo
⁽²⁾ Dividido en 39.969.696.632 acciones

La unanimidad de los señores accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la distribución de dividendos propuestos, y las cuentas de patrimonio resultantes que quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

Punto 4. EXPOSICIÓN POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

La señora Secretaria señaló que el Directorio de la Sociedad desea informar a los señores accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, consistente en un reparto en dinero equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social, a pagarse una vez aprobados los Estados Financieros Consolidados del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria anualmente, haciendo presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo N° 78 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad que efectivamente se obtenga. De esta manera, si

una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se aplicará la política de dividendos recién expresada. Asimismo, señaló que esta política corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtengan.

Se acordó por aclamación, omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento que fue publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

(i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 09:00 a 14:00 horas. Para el dividendo N° 25 el banco será el Banco Crédito e Inversiones ("BCI").

(ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante alguna de las alternativas siguientes por las que hubiere optado expresamente: depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país; o envío de cheque nominativo o vale vista a nombre del accionista, por correo certificado. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones oportunamente.

(iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

(iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).

(v) Transcurridos 90 días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es a partir del día 24 de julio de 2020, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1730, Piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en este caso será siempre mediante cheque nominativo.

(vi) En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., ellos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas.



(vii) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en el punto (i) precedente o según lo indicado en el punto (v) precedente según corresponda.

(viii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario *El Mercurio*.

Punto 5. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

El Presidente señaló que correspondía a la Junta fijar la remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Según detalló la señora Secretaria, se propuso a la Junta mantener la misma remuneración aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una dieta mensual por asistencia al Directorio, a contar del mes de mayo próximo, de 40 Unidades de Fomento brutas para cada director, correspondiéndole el doble para el Presidente del Directorio, independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad para el Directorio en su conjunto equivalente al 1% de las utilidades del ejercicio de la Sociedad a distribuirse a razón de una octava parte para cada Director y una octava parte adicional para el Presidente, y en proporción al tiempo que cada uno hubiese servido el cargo durante el año 2020, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiere a disposición de los accionistas él o los dividendos según sea el caso.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio en la forma antes expuesta.

Punto 6. DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:

El señor Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el ejercicio 2020 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

La señora Secretaria, señaló que se propuso mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité, consistente en una dieta mensual, por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el período, de 22,22 Unidades de Fomento brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de las utilidades según se expone en el número anterior referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y



pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto de remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento y asesores del Comité de Directores, se propone un monto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo N° 50 bis inciso 12, de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y presupuesto anual de gastos, en la forma antes expuesta.

Punto 7. NOMBRAMIENTO DE: (I) EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA Y (II) CLASIFICADORAS DE RIESGO, PARA EL EJERCICIO 2020.

(I) NOMBRAMIENTO DE EMPRESA AUDITORÍA EXTERNA: El Presidente expresó que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, correspondía a la Junta designar a la empresa de auditoría externa, regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2020. Para estos efectos, el señor Presidente señaló que el Directorio ha acordado proponer a esta Junta la designación de la empresa de auditoría externa, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores Spa para el ejercicio 2020, y como segunda opción designar a la firma BDO Auditores & Consultores Ltda. (en adelante indistintamente "BDO"), ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF. El señor Presidente expuso asimismo que la propuesta anterior recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Se aprobó por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes, omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de la empresa de auditoría externa, hecha por el Directorio y antes detallada, que se publicaron en la página web de inversionistas de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta.

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

i) *PWC: (1) Experiencia de PwC en auditar empresas del tamaño y complejidad de VSPT y sus filiales. (2) Conocimiento profundo de VSPT y sus filiales; y (3) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría. (4) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PwC a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el*



Directorio de VSPT consistente en exigir a la Empresa Auditora Externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años. (5) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el año 1996. (6) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.

ii) BDO: (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las características de VSPT y sus filiales; y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2020, a la firma PricewaterhouseCoopers en los términos antes expuestos.

(ii) **NOMBRAMIENTO EMPRESAS CLASIFICADORAS DE RIESGO**: El señor Presidente expuso que corresponde asimismo a la Junta designar a las empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2020, según pasó a exponer la señora Secretaria, quien indicó que el Comité de Directores y, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2° del inciso 8° del artículo N° 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como Empresas Clasificadoras de Riesgo para el periodo 2020 a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., dado que existía satisfacción por los servicios prestados por ellas hasta la fecha. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión N°968 de 2 de marzo de 2020.

La unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, aprobó designar como empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2020 a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda.

Punto 8. CUENTA GESTIÓN COMITÉ DE DIRECTORES:

El señor Presidente señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta, la cuenta de las actividades desarrolladas por el Comité de Directores y gastos en que éste haya incurrido durante el año 2019, lo cual señaló, se encuentra consignado en detalle en las páginas 15 a 17 de la Memoria Anual.

La señora Secretaria señaló que las diversas materias analizadas y principales gestiones desarrolladas por el Comité durante el ejercicio 2019 fueron las siguientes:

Am

- Examinar los informes de la Empresa de Auditoría Externa, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores o liquidadores de VSPT a los accionistas, y pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas para su aprobación.
- Proponer al Directorio nombres para la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores privados de Riesgos que serán sugeridos a la junta de accionistas respectiva.
- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y evacuar un informe respecto a esas operaciones. Una copia del informe será enviada al Directorio, en el cual se deberá dar lectura a éste en la sesión citada para la aprobación o rechazo de la operación respectiva.
- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de VSPT.
- Preparar un informe anual de su gestión, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas.
- Informar al Directorio respecto de la conveniencia de contratar o no a la empresa de auditoría externa para la prestación de servicios que no formen parte de la auditoría externa, cuando ellos no se encuentren prohibidos de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en atención a si la naturaleza de tales servicios pueda generar un riesgo de pérdida de independencia.
- Las demás materias que señale el estatuto social, o que le encomiende una Junta de Accionistas o el Directorio, en su caso.

Se informó asimismo que durante el ejercicio 2019, el Comité de Directores no incurrió en gastos.

Punto 9. CUENTA DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046:

El señor Presidente informó que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas, y solicitó a la señora Secretaria entregar la cuenta de las mismas.

Los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo N° 147 del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 837, celebrada el día 12 de enero de 2010, modificados en sesiones de Directorio N° 924 de 1 de agosto de 2016 y N° 953 del 5 de diciembre de 2018. En síntesis: se autorizó a la Administración para celebrar, sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo referido: a) operaciones que no sean de monto relevante; b) operaciones que conforme a políticas generales de habitualidad determinadas por el Directorio, sean ordinarias en consideración al giro social; y c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y

M

requisitos. De conformidad con lo anterior, el Directorio tomó conocimiento de aquellas operaciones relacionadas que deben ser informadas trimestralmente al Directorio, en cumplimiento de los criterios aprobados.

Por otra parte, examinó y aprobó los términos de las siguientes operaciones con partes relacionadas, que no se enmarcaban dentro de las autorizaciones anteriores, las cuales fueron también examinadas previamente por el Comité de Directores:

SESION N°	FECHA	DIRECTORES	OPERACIÓN
954	08/01/2019	Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, Carlos Molina, José Miguel Barros, Carlos Mackenna, Patricio Jottar y Francisco Pérez. (No asistió el director señor Shuo Zhang).	Aumento de cupo contrato Anual de servicios de publicidad para televisión abierta, radio, cable e internet con Canal 13 S.A., período abril – mayo 2019.
958	07/05/2019	Se aprobó con los votos a favor de los señores directores Pablo Granifo, Carlos Molina, José Miguel Barros, Carlos Mackenna, Patricio Jottar y Francisco Pérez. (No asistió el director señor Shuo Zhang).	Contrato Anual de servicios de publicidad para televisión abierta, radio, cable e internet con Canal 13 S.A. período junio 2019 - mayo 2020.
958	07/05/2019	Se aprobó con los votos a favor de los señores Carlos Molina, José Miguel Barros, Carlos Mackenna y Patricio Jottar. (No asistió el director señor Shuo Zhang). Se abstuvieron los señores Pablo Granifo y Francisco Pérez.	Operaciones Relacionadas Banco de Chile relativas a Política financiamiento/toma de deuda.

Punto 10. INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:

(I) GASTOS DEL DIRECTORIO:

La señora Secretaria informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo N° 39 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el Directorio durante el año 2019 no incurrió gastos por concepto de servicios o asesorías, según se consigna en la página 14 de la Memoria Anual.

VIII. CIERRE:

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que quisieran referirse a cualquier asunto de interés social de competencia de ésta, y no existiendo consultas, el señor Presidente agradeció su asistencia a esta Junta e indicó que habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria a la Junta, se daba por terminada la misma, siendo las 10:38 horas.

Para cuanto sea necesario, se deja constancia que la Junta se realizó utilizando medios tecnológicos que permitieron la participación de accionistas que no se encontraban físicamente presentes en su lugar de celebración, junto con mecanismos de votación a distancia que garantizaron debidamente la identidad de tales accionistas, la participación de la CMF, y cautelaron el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones efectuadas en la Junta.

Pablo Granifo Lavín
Presidente

Pedro Herane Aguado
Gerente General

Ana María Mujica Varas
Secretaria

Malgorzata Pietruszka
Accionista

Nicolás Novoa Cruz
Accionista

José Rojas Guerrero
Accionista

M

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 74° Junta Ordinaria de Accionistas de Viña San Pedro Tarapacá S.A., celebrada el 15 de abril de 2020, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 190 a 200, ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente señor Pablo Granifo Lavín, por el Gerente General que certifica, por la Secretaria señora Ana María Mujica Varas y por los accionistas o apoderados señora Malgorzata Pietruszka y señores Nicolás Novoa Cruz y José Rojas Guerrero.

Santiago, 24 de abril de 2020



Pedro Herane Aguado
Gerente General
Viña San Pedro Tarapacá S.A.
Insc. Reg. Valores N° 0393